

09/2012



BG200673



NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA-----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE
AMPLIACION DE CAPITAL DE LA ENTIDAD "LAVANDERÍA
SOLIDARIA, S.L.".-----

En Parla, mi residencia, a seis de marzo de dos
mil catorce -----

Ante mi, MARIA DEL CARMEN DE DIEGO AGÜERO,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, ---

COMPARECE-----

DON LUIS VICENTE TORREJON PAREDES, mayor de
edad, casado, empresario, vecino de Torrejon de
Velasco, con domicilio en Av. Gregorio Ordoñez,
N.º 4, C.P. 28990; y provisto de D.N.I. número
53425708C. -----

Identifico al compareciente mediante su
documento de identidad reseñado. Constan de sus
manifestaciones los datos personales -----

INTERVIENE-----

DON LUIS VICENTE TORREJON PAREDES:-----

en nombre y representación, como

Administrador solidario de "LAVANDERÍA SOLIDARIA,
S.L.", con domicilio en Aranjuez, C/ del Mar, N.º
105 (C.P. 28300) y con N.I.F. B86569811. -----

Tiene por objeto social la - Lavandería
industrial. -----

- La prestación de servicios de limpieza en
edificios y locales, así como su manteminiento.. --

Constituida en escritura autorizada por el
Notario de Parla, Maria del Carmen de Diego
Agüero, el diez de enero de dos mil trece, número
12 de su protocolo. Inscrita en el Registro
Mercantil de Madrid, al tomo 30570, folio 202, hoja
M550206, 1. -----

Su CNAE es el 9601 correspondiente a "Lavado y
limpieza de prendas textiles y de piel", según
manifiesta. -----

Su nombramiento resulta de la propia escritura
de constitución reseñada. Sus facultades, resultan
de la ley y los Estatutos sociales además de
encontrarse expresamente facultado en virtud de los
propios acuerdos que por la presente se elevan a
público, por lo que se encuentra a mi juicio
suficientemente facultado para otorgar ésta
escritura de aumento de capital. -----

09/2012



BG2007674



Asevera el compareciente la íntegra vigencia de la representación que ostenta, y que no han variado sus circunstancias personales ni las de su representada. -----

Manifiesta el representante de la entidad, que la titularidad real a efectos de la ley 10/2010 que no existe titular real de la sociedad por él representada. -----

Y además en nombre y representación como apoderado de la fundación "FUNDACIÓN JUANJO TORREJON", con domicilio en Aranjuez, Carr. de Andalucía, N.º 59 (C.P. 28300) y con N.I.F. G84672930. -----

Tiene por objeto fundacional entre otros atención, ayuda y acogida a marginados, a personas en riesgo de exclusión, o personas excluidas socialmente en su sentido amplio del concepto, con el propósito de conseguir su integración e inclusión social.. -----

Constituida en escritura autorizada por el

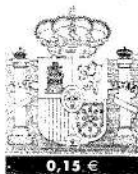
Notario de Parla, Juan José Alvarez Valeiras, el veinticuatro de marzo de dos mil seis, número 995 de su protocolo. -----

Clasificada como fundación de asistencia social, fomento de la tolerancia y de cooperación para el desarrollo, por Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, de fecha 11 de septiembre de 2006, y registrada bajo número 28-1399. -----

Su nombramiento resulta de la escritura de poder general, autorizada en fecha 24 de Marzo de 2006, por el Notario de Parla, Juan José Alvarez Valeiras, número 996 de protocolo. En la referida escritura de poder cuya copia auténtica ha exhibido y he examinado, se le faculta entre otras cosas para celebrar toda clase de actos y contratos que permitan la consecución de los fines de la fundación; Por todo ello, resulta a mi juicio facultado suficientemente para otorgar ésta escritura de constitución de sociedad limitada. --

Asevera el compareciente la íntegra vigencia de la representación que ostenta, y que no han variado sus circunstancias personales ni las de su representada. -----

09/2012



BG2007675



Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto: -----

EXPONEN:-----

PRIMERO.- En la representación que ostenta de "LAVANDERÍA SOLIDARIA, S.L.", eleva a público la decisión de socio único, en los términos que se especifican en la certificación incorporada, que firma en mi presencia y me entrega para unir a la presente. -----

En virtud de la misma:-----

I.- Se aumenta el capital social en los términos expresados en la certificación unida, aportando a la Sociedad el desembolso de las participaciones asumidas por compensación de créditos. -----

II.- Como consecuencia de dicho aumento de capital social, se da nueva redacción al Artículo sexto de los Estatutos Sociales el cual quedará

redactado con carácter definitivo en la forma que resulta en la certificación adjunta y se da por reproducida. -----

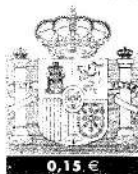
III.- La adjudicación de las nuevas participaciones se ha efectuado íntegramente por el propio socio único acreedor, "FUNDACIÓN JUANJO TORREJON", que aporta sus créditos por valor de QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS (15.300,00 €), adjudicándosele en pago las QUINCE MIL TRESCIENTAS participaciones sociales, números 17.901 al 33.200, ambas incluidas. -----

El compareciente, en su representación del socio único suscriptor, ratifica expresamente la transformación de sus derechos de crédito en participaciones sociales. -----

SEGUNDO.- Manifiesta el señor compareciente, en los conceptos en que interviene, que la totalidad de los créditos eran vencidos, líquidos y exigibles, así como que se ha hecho constar la titularidad de las nuevas participaciones sociales en el Libro registro de socios. -----

TERCERO.- Se solicita la inscripción, incluso parcial, de este título, a tenor del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

09/2012



BG20067676



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, así como las relativas al registro mercantil. -----

Advierto al otorgante de que sus datos van a ser incorporados al fichero de Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos son cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tienen derecho a ellos. -----

Permito al compareciente la lectura de éste instrumento, por su elección, advertido previamente de la opción del art. 193 del Reglamento. Y enterado de su contenido por su lectura y mis explicaciones, se ratifica en lo manifestado y firma conmigo la presente. -----

Y de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que su

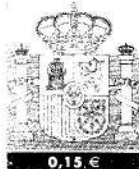
consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como del contenido íntegro del presente instrumento, extendido en cuatro folios de Papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números el presente y los tres anteriores, yo el Notario DOY FE. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado: M^a del Carmen de Diego Agüero.- Rubricados
y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

BG2067677

09/2012



DON LUIS VICENTE TORREJON PAREDES, Administrador solidario de la compañía Mercantil "LAVANDERÍA SOLIDARIA, S.L.", con C.I.F. B86569811.

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de la Sociedad, figura la del tenor literal siguiente:

"En Aranjuez, a cinco de marzo de dos mil catorce.

Estando constituido el Patronato del socio único de la entidad,, Fundación Juanjo Torrejón, con carácter de Junta General y Universal de Patronos, y por tanto con plena capacidad de obrar y representar a la Fundación, decide, por unanimidad de los patronos, y en su carácter de socio único de la mercantil "Lavandería Solidaria, S.L.", adoptar las siguientes decisiones de socio único:

PRIMERO.– Ampliar el capital de la sociedad en la suma de **15.300 euros**, mediante la creación de **15.300** nuevas participaciones sociales de **UN EURO (1,00 €)** cada una de ellas, cuyo contravalor quedará cubierto en su totalidad por la compensación de créditos existentes a favor de la propia Fundación.

Los créditos a compensar son los que figuran a continuación, efectuados por la Fundación para cubrir necesidades diversas de efectivo de la sociedad, y todos ellos sin vencimiento determinado, y, por tanto líquidos, vencidos y exigibles, que figuran debidamente registrados, tanto en la contabilidad de la Fundación como en la de la sociedad deudora:

30/07/2013	TRASP. FUND.JUANJO TORREJÓN	3.000,00 €.
21/08/2013	TRASP. FUND.JUANJO TORREJÓN	2.000,00 €.
30/07/2013	ING FUNDACIÓN	3.000,00 €.
30/09/2013	TRASP. FUND.JUANJO TORREJÓN	2.800,00 €.
08/11/2013	ING FUNDACIÓN	2.000,00 €.
08/01/2014	TRASP. FUNDACION	2.500,00 €.

SEGUNDO.– Como consecuencia de dicha ampliación, el artículo sexto de los Estatutos de la sociedad, queda modificado en los siguientes términos:

"Artículo 6º.- El capital social de la Sociedad se fija en **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (33.200,00 €)** representado por **33.200** participaciones, números UNO al TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, ambas inclusive, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas. Todas ellas suscritas y enteramente desembolsadas".

TERCERO.– El acreedor y socio único consiente la transformación de su crédito en participaciones, y prescinde formalmente del

informe de los administradores, considerando que como único socio y acreedor conoce sobradamente la situación tanto de los créditos a transformar como de la sociedad.

CUARTO.- Facultar a cualquiera de los Administradores de la sociedad, para que eleve a públicos los presentes acuerdos, pudiendo otorgar, en su caso, cuantos documentos aclaratorios y de rectificación fueren precisos, hasta conseguir la inscripción de aquellos en el Registro Mercantil correspondiente.

Y a los efectos legales oportunos, se extiende la presente acta que luego de leída y hallada conforme es aprobada y firmada por todos los asistentes.

Siguen las firmas del Presidente y el Secretario"

Y para que conste y a todos los efectos legales oportunos libramos la presente en Aranjuez, a cinco de marzo de dos mil catorce.

FIRMADO EL ADMINISTRADOR

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned below the text 'FIRMADO EL ADMINISTRADOR'.

BG2067678

09/2012

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89**

Bases De Cálculo:

15.300,00 €.-

Nº Arancel Aplicable: 2,4,nª8ª,7.-

Derechos Arancelarios:

Sin IVA: 15862.- Cuota IVA: 32'84 .- Total Factura: 19151.-

CONCUERDA con su matriz que bajo el número de orden al principio expresado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos a que me remito. A petición de LAVANDERÍA SOLIDARIA, S.L., libro ésta copia en seis folios de papel del timbre, serie BG, y números 2067673 y los cinco siguientes. Y la signo, firmo y rubrico, en Parla a doce de marzo de dos mil catorce. DOY FE. -----



OFICINA COLABORADORA DE MADRID GESTION
 R. MERCANTIL 600810665311
 Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 En fecha 13-03-2014 se presenta a liquidacion
 600810665311 como EXENTA de pago de ITP
 Queda pendiente de homologacion administrativa



NOTIFICACION DE CALIFICACION

FRANCISCO JAVIER NAVIA-OSORIO GARCIA-BRAGA, registrador mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 2472 / 966
F. PRESENTACION: 13/03/2014
ENTRADA: 1 / 2014 / 35.048,0
SOCIEDAD: LAVANDERIA SOLIDARIA SL
AUTORIZANTE: DE DIEGO AGUERO MARIA DEL CARMEN
PROTOCOLO: 2014/240 de 06/03/2014

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Defecto Subsanable:

2.- No se aporta el preceptivo informe del órgano de administración relativo a los créditos que se compensan. (art. 199. RRM, art. 301 LSC y Resolución de 22 de mayo de 1997).

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación:

A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien y sin perjuicio de lo anterior,

B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o

C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, a 31 de marzo de 2014

EL REGISTRADOR






**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 30.570 Folio: 205 Sección: 8 Hoja: M-550206
Inscripción: 3

DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
53.938,0

DIARIO

2.472

ASIENTO

966

Entidad: LAVANDERIA SOLIDARIA SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se acompaña copia parcial de la escritura expedida el 21 de abril de 2014.

Madrid, 14 de MAYO de 2014

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: DECLARADACIENTO TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS
*****103,06 €



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010

BS4705147

08/2013



NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA -----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE
AMPLIACION DE CAPITAL DE LA ENTIDAD "LAVANDERÍA
SOLIDARIA, S.L." -----

En Parla, mi residencia, a seis de marzo de dos
mil catorce -----

Ante mi, MARIA DEL CARMEN DE DIEGO AGÜERO,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, ---

COMPARECE -----

DON LUIS VICENTE TORREJON PAREDES, mayor de
edad, casado, empresario, vecino de Torrejon de
Velasco, con domicilio en Av. Gregorio Ordoñez,
N.º 4, C.P. 28990; y provisto de D.N.I. número
53425708C. -----

(...) -----

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN.- La pongo yo el
Notario para hacer constar que el día 21 de abril
de 2014, se me entrega el informe del Administrador
que se puso a disposición de los socios en la Junta
que acordó la ampliación de capital, firmado por el

Sigue Documentación Unida



BS4705148

08/2013



INFORME DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LAVANDERIA SOLIDARIA, S.L.

D. LUIS VICENTE TORREJÓN PAREDES, en calidad de administrador único de la mercantil LAVANDERIA SOLIDARIA, S.L, con CIF B86569811, e efectos- de su presentación ante la Junta General de Socios y como presupuesto para aprobar un aumento de capital mediante compensación de créditos,

INFORMA Y CERTIFICA

Que examinada la contabilidad social, resultan a cargo de la sociedad los créditos que constituyen los importes anotados en la cuenta corriente con socios que se detallan a continuación, todos los cuales tienen el carácter de líquidos, vencidos y exigibles.

ACREEDOR: FUNDACION JUANJO TORREJÓN.

Fecha	Importe	Características
30.07.2013	3.000.-€	Transferencia a cuenta corriente
21.08.2013	2.000.-€	Transferencia a cuenta corriente
30.07.2013	3.000.-€	Ingreso en cuenta corriente
30.09.2013	2.800.-€	Transferencia a cuenta corriente
08.11.2013	2.000.-€	Ingreso en cuenta corriente
08.01.2014	2.500.-€	Transferencia a cuenta corriente

Estos créditos fueron transferidos e ingresados en cuenta corriente por la FUNDACIÓN JUANJO TORREJON para poder cubrir necesidades diversas de circulante de la sociedad.

Que el órgano de administración considera conveniente proponer a la Junta General un aumento de capital, por importe de 15.300.-€ (treinta y tres mil doscientos), con cargo a compensación de los créditos reseñados, mediante la creación de 15.300.- (quince mil trescientas) participaciones de 1€ (un euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 17901 a 33200, ambos inclusive.

Como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital se producirá:

La extinción total por compensación, de los créditos reseñados y generados en la cuenta corriente de la sociedad con FUNDACIÓN JUANJO TORREJON, EN LAS FECHAS 30.07.2013, 21.08.2013, 30.07.2013, 30.09.2013, 08.11.2013 Y 08.01.2014, por valor de 15.300.-€

Así mismo, certifica que los datos de los créditos antes reseñados concuerdan exactamente con los reflejados en la contabilidad de la sociedad.

Y, a los efectos previstos en el art. 301 de la vigente Ley de Sociedad de Capital, y para su puesta a disposición de los socios de la entidad, expide el presente INFORME-CERTIFICACION, en Aranjuez, a cinco de marzo de dos mil catorce.

EL ADMINISTRADOR



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:

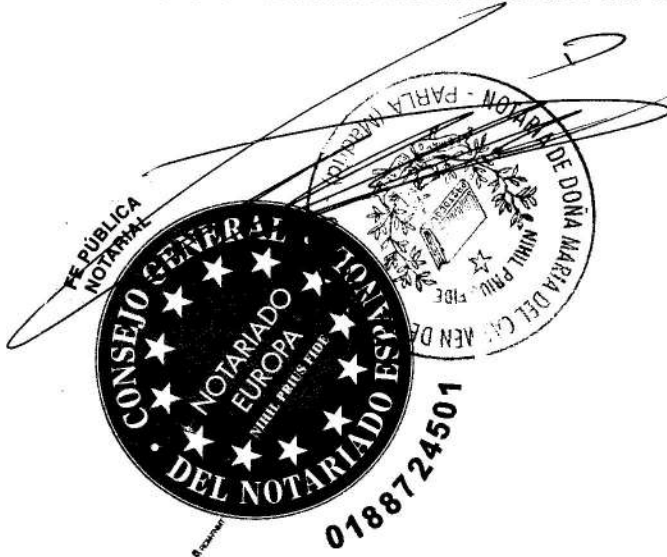
Sin Cuantía.-

Nº Arancel Aplicable: .-

Derechos Arancelarios: .-

Sin IVA: .- Cuota IVA: .- Total Factura: .-

ES COPIA PARCIAL, que CONCUERDA con su matriz que bajo el número de orden al principio expresado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos a que me remito y que transcribe la diligencia de subsanación e informe del administrador. A los efectos oportunos, libro esta copia en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BS, y números 4705147 y el siguiente. En Parla a veintiuno de abril de dos mil catorce. DOY FE.



RELACIONEIO este documento en la inscripción 39 de
la hoja número 550206, folio 205 del tomo 30570
general del Registro Mercantil de Madrid
Madrid, M de 2014





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 53.938,0/2014)

PAGINA : 1

LAVANDERIA SOLIDARIA SL - B86569811

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:

Forma Social: Limitada

Capital Suscrito: 15.300,00 euros

Capital Desembolsado: 15.300,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 33.200,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 33.200,00 euros

Datos Registrales:

Tomo: 30570 , Libro: 0 , Folio: 205 , Sección: 8 , Hoja : M 550206

Inscripción o anotación : 3 / Fecha: 14/05/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 27,33

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Dirección General de Tributos y
Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9053644

Oficina Liquidadora: O.L. PARLA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 1 7



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN

R. MERCANTIL 6008106655311

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Presentación: 2014 T 753390 13-03-2014

cuya finalidad es la ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/epdcm), y no podrán ser la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la dirección donde el interesado se es P^o General Martínez Campos número 30 de Madrid (28010); todo lo cual se informa en un de Datos de Contacto Personal.

Sujeto Pasivo	N.I.F.		1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre	
	B86569811		LAVANDERIA SOLIDARIA SL					
Transmitente	S. Via		Nombre de la vía pública		Número		Esc. Piso Pta. Teléfono	
	CALLE DEL MAR				105			
Documento	Provincia		Municipio		Código Postal		N. Sujetos Pasivos	
	MADRID		ARANJUEZ		28300		1	
Autoliquidación	Tipo de documento		Apellidos y nombre del Notario		Año y Número de Protocolo			
	☒ Público		DIEGO AGÜERO		MARÍA DEL CARMEN		2014 240	
Presentador	☐ Privado		Expresión abreviada		Concepto			
	☐ Judicial		SO1		SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: AUMENTO DE CAPITAL			
Ingreso	☐ Administrativo							
	Valor Declarado		15.300,00		LIQUIDACIÓN			
	Prescrito		☐		Base Imponible		1 15.300,00	
	Exento		☒ No sujeto		Reducción		2 0,00	
	Fundamento legal de la exención o no sujeción		45.I.B.11OP.SOCIETA.		Base Liquidable		4 15.300,00	
	N. justificante de primera Autoliquidación				Tipo		5 %	
	Fecha		Número de presentación		Cuota		6 0,00	
	/ /		T		Bonificación cuota		8 0,00	
					Ingresar		9 0,00	
					TOTAL A INGRESAR		12 0,00	
	N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono			
	B80335474		ASESORIA PEDRO RAMOS SL		916052384			
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con el que.		Firma del sujeto pasivo o presentador del documento		MADRID a 13 de MARZO de 2014			
	Fdo:							
	Sello:		Fecha:		Número:		Importe:	

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CARTA DE PAGO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sección Primera
Servicio de Anuncios y Publicaciones
Avda. de Manoteras, 54. 28071 Madrid
Tfno. 913841525. Fax 913841526
CIF: Q-2811001-C

Num.Factura: BORME/2014/42954

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Nº. Entrada: 1/2014/53.938,0
LAVANDERIA SOLIDARIA SL - B86569811
C/ DEL MAR 105
28300 - ARANJUEZ
(MADRID)

Importe de la publicación en el BORME	27,33
Total	27,33

MADRID, 14 de Mayo de 2014

LIQUIDACION DERECHOS BORME

B.O.R.M.E.	:	27,33
Por Provision de Fondos	:	-56,24
Liquidación	:	-28,91 Euros



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

LAVANDERIA SOLIDARIA SL CIF:B86569811

C/ DEL MAR 105
28300 - ARANJUEZ
(MADRID)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura:

47633

Nº. Entrada: 1/2014/53.938,0

Diario 1/2472 Asiento: 966

Bases	Arancel	Conceptos	Total
0,00	1	Asiento de Presentación	6,010121
0,00	2.1	Calificación	12,020242
Declarada	5 y 6.1	Acuerdo de aumento, suscripción y desembolso	24,781392 (*)
0,00	7.a	Modificación estatutaria	8,564422 (**)
0,00	19.7.a	Cancelación. Artículo de Estatutos	6,010121
0,00	20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	21,035427
0,00	21.a	Notas Marginales	2,103542
0,00	21.b	Notas Especiales	1,803036
0,00	23.1 y 24.1	Certificación de asientos	9,616192
0,00	24.2	Búsqueda de datos	4,507590
0,00	25.c	Deposito de documentos	6,010122
0,00	26	Diligencia de Ratificación de Documentos	0,601012

Honorarios del Registro: ...

103,06

IVA: (21%)

21,64

Suplidos:

3,50

Total:

128,20 Euros

MADRID,

19/05/14

El Registrador,

(*) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, RD 1612/2011

(**) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.-L 6/1999 y 6/2000 en cuanto al '7.a'

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

Recursos: Contra esta factura puede interponerse el de reforma ante el propio Registrador, mediante escrito dirigido al mismo, dentro de los 15 días a partir de la devolución del documento (R. D. 1427/1989 de 17 de Noviembre); o el gubernativo, dentro del año siguiente al pago (artículo 619, Reglamento Hipotecario).

Retención: Conforme al artículo 99 de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 76 del Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la entidad pagadora está obligada a practicar la retención del importe de los honorarios del Registro, si concurren los requisitos previstos en dichas disposiciones.